RESOLUCIÓN 141 DEL 23 DE MAYO DE 2024

Por medio de la cual se liquida el Acuerdo No. 001 del 21 de mayo de 2024. "El cual modifica el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la vigencia fiscal de 2024"

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos 1686 del 30 de noviembre de 2001 y 2618 del 20 de diciembre de 2002,

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, mediante Ordenanza No. 023 del 12 de diciembre de 2023, "Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia Fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones ", dentro de la cual le fue asignada al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY.

Que la junta directiva mediante acuerdo No. 010 de 19 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e inversión y recursos de capital del Instituto de Transito de Boyacá para la vigencia 2024.

Que el Gerente del Instituto de Transito de Boyacá mediante resolución No. 395 de 29 de diciembre de 2023, liquido el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e inversión y recursos de capital del Instituto de Transito de Boyacá para la vigencia 2024.

Que la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá, mediante Acuerdo No. 01 del 21 de mayo de 2024, autorizo el traslados presupuestales de Gastos de Inversión a Gastos de Inversión modificando del Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY para la vigencia fiscal 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el artículo primero del acuerdo No. 001 del 21 de mayo de 2024, por medio del cual se ordena contracreditar el presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá, para la vigencia de fiscal del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($243.839.085.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRA CRÉDITOS:

2.3	FUENTE	GASTOS DE INVERSIÓN	$243.839.085.00
2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	243.839.085.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	243.839.085.00
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	243.839.085.00
2.3.2.02.02.009.	1207	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	243.839.085.00
2.3.2.02.02.009.01	1207	SEGURIDAD VIAL: CONVENIO POLICÍA	243.839.085.00

ARTICULO SEGUNDO: liquidar el artículo segundo del acuerdo 01 de 21 de mayo de 2024 por medio del cual ordena acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($243.839.085.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CRÉDITOS:

2.3	FUENTE	GASTOS DE INVERSIÓN	$243.839.085.00
2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	243.839.085.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	243.839.085.00
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	243.839.085.00
2.3.2.02.02.008.		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	143.839.085.00
2.3.2.02.02.008.02	1207	SERVICIOS DE APOYO	143.839.085.00
2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100.000.000.00
2..3.2.02.02.009.03	1207	OTROS CONVENIOS SEGURIDAD VIAL	100.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar la fuente de financiación 1207 la cual corresponde a los recursos de Otras Multas y Sanciones.

ARTÍCULO CUARTO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2024, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia, envíese copia de la presente resolución a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los, 23 días del mes de mayo de 2024

NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR
Gerente General

Proyecto: Yudy Carolina González / Profesional Universitario de Tesorería
Reviso: Claudia Elvira Bravo / Contadora Contratista